

Catecismo 2240 Cuarto Mandamiento: Deberes de los ciudadanos – I -

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2240:

La sumisión a la autoridad y la corresponsabilidad en el bien común exigen moralmente el pago de los impuestos, el ejercicio del derecho al voto, la defensa del país:

«Dad a cada cual lo que se le debe: a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor» (Rm 13, 7).

«Los cristianos residen en su propia patria, pero como extranjeros domiciliados. Cumplen todos sus deberes de ciudadanos y soportan todas sus cargas como extranjeros [...] Obedecen a las leyes establecidas, y su manera de vivir está por encima de las leyes. [...] Tan noble es el puesto que Dios les ha asignado, que no les está permitido desertar» (Epístola ad Diognetum, 5, 5.10; 6, 10).

El apóstol nos exhorta a ofrecer oraciones y acciones de gracias por los reyes y por todos los que ejercen la autoridad, "para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad" (1 Tm 2, 2).

Se entra en aplicaciones concretas; después de haber hablado en los puntos anteriores en cuanto a que los ciudadanos tiene un deber de **sumisión, o de colaboración leal.**

Se habla de la "**corresponsabilidad**" en el bien común, que se concreta en tres cosas:

- El pago de los impuestos
- El ejercicio del derecho al voto
- La defensa del país.

Es posible que a algunas personas, este comentario del catecismo, les pueda parecer que nos estamos metiendo en temas "*demasiado políticos*". Porque en otros momentos hemos comentados sobre la

Trinidad, sobre la Santísima Virgen..., pero ahora estamos hablando de cosas que no parece que tengan mucho que ver...

Quien tenga esa percepción, parte de un error, porque parte de que la doctrina católica es una "formulación de principios abstractos", pero como si no iluminases la vida concreta.

Que nos escandalice que el catecismo descienda a cuestiones tan prácticas, tan sociales y tan políticas. Porque es que la doctrina de Jesucristo, no solo son unos principios espirituales, sino que esos principios "**iluminan la vida concreta**".

A veces tenemos miedo a descender a cuestiones tan del día a día.

Retomamos:

-El pago de los impuestos:

Mateo 22, 15:

- 15 *Entonces los fariseos se fueron y celebraron consejo sobre la forma de sorprenderle en alguna palabra.*
- 16 *Y le envían sus discípulos, junto con los herodianos, a decirle: «Maestro, sabemos que eres veraz y que enseñas el camino de Dios con franqueza y que no te importa por nadie, porque no miras la condición de las personas.*
- 17 *Dinos, pues, qué te parece, ¿es lícito pagar tributo al César o no?»*
- 18 *Mas Jesús, conociendo su malicia, dijo: «Hipócritas, ¿por qué me tentáis?*
- 19 *Mostradme la moneda del tributo.» Ellos le presentaron un denario.*
- 20 *Y les dice: «¿De quién es esta imagen y la inscripción?»*
- 21 *Dicenle: «Del César.» Entonces les dice: «**Pues lo del César devolvédsele al César, y lo de Dios a Dios.**»*

Era muy impopular para el mundo judío el pagar impuestos a los romanos; por otro lado estaban los "herodianos", que era los partidarios de Herodes que estaba en connivencia con el poder romano (era un rey títere que gobernaba en Galilea puesto por los romanos).

Lógicamente los herodianos sí que estaban a favor del pago de los impuestos, porque colaboraban con los romanos, y estaban allí por si Jesús decía que no era lícito el pago de los impuestos, para que lo denunciasen ante los romanos.

Jesús resuelve esa encerrona que tenían contra él; también habla del "**deber " de dar al Cesar lo que es del Cesar**". El deber de contribuir al bien común.

Hay un deber moral del pago de los impuestos; sería muy inmoral, que alguien pretenda beneficiarse del sistema social y de la sociedad en la que él está insertado, y no contribuir. Como popularmente se dice: "*tendría mucha cara dura*".

De cualquier forma hay muchas personas que son especialistas en este pecado: especialistas en cazar subvenciones, y al mismo tiempo también son especialistas en manipular las cosas para no pagar impuestos. Es el principio de "**vivir a costa de los demás lo máximo posible, contribuyendo lo mínimo posible**". Esto parte de una insensibilidad y de un egoísmo muy grande.

Tenemos que ser sensibles de que tenemos un sistema social que cuesta mucho dinero. La seguridad que tenemos en España es un "don de Dios". Cuando vienen los misioneros de fuera, habiendo visto como en otros países no tiene las asistencias que tenemos aquí.

Todo el sistema de pensiones, las infraestructuras de comunicación, energéticas.

Que el dinero público se podría gestionar mucho mejor, es cierto. Todos sabemos que en lo que es "recurso público" se cuida mucho menos el dinero que en lo que es "recurso privado". Eso lo sabemos: cuando *"el dinero es de todos, el dinero se pierde mucho más fácilmente"*. Cuando el dinero es privado, se cuenta mucho más y se rentabiliza mucho más. Por eso puede ser conveniente, en algunos casos el privatizar ciertos servicios, para que no se cometan ciertos abusos.

Sería muy fácil recurrir a la excusa de que como el dinero público no se gestiona todo lo bien que es deseable, como justificación para no pagar impuestos. Sí, claro: *no pago impuestos pero me sigo beneficiando del sistema público y de todos los bienes que está generando este sistema*.

No es moral esa actitud.

La doctrina católica dice que es inmoral que alguien vaya al "trampeo para no pagar impuestos".

Podría ocurrir que en una situación determinada haya un abuso en la recaudación de impuestos, q que llevase a una persona a que en conciencia tenga que "trampear los impuestos", porque su empresa o su trabajo personal, se hundan y entra en bancarrota. Podría ser moralmente admisible.

De hecho la Iglesia ha llegado a afirmar en el séptimo mandamiento y es doctrina tradicional, y lo dice Santo Tomas de Aquino, que cuando alguien coge algo –roba algo-, como única posibilidad para poder tener la subsistencia, no se le considera robo.

Que puede ser delito, pero no será pecado. Eso lo dice la doctrina católica.

Pero no nos engañemos, porque ese no suele ser el caso, por el motivo por el que se trampea a la hora de pagar los impuestos; se trampea por la falta de conciencia social. A todo el mundo le duele rascarse el bolsillo: si una cosa la puedo pagar sin IVA... pues mucho mejor.

Hay una exigencia que se deriva de nuestra corresponsabilidad, que es el pago de los impuestos.

-El ejercicio del derecho al voto:

Es otro tema delicado. Habla de que es un "**deber**", está en el contexto de las "exigencias morales".

En sí, votar es un derecho, pero desde otro punto de vista también es un deber.

El hecho de que sea un "derecho", lo entendemos más fácilmente: todo el mundo tienen derecho a opinar. Pero parece que cuesta entender un poco más el hecho de que se un "**deber**".

Tenemos el "deber de votar", en el sentido de que si "*tenemos una corresponsabilidad en el ejercicio del bien común y de la autoridad*", lógicamente tenemos que participar de ella.

Si yo me quejo de algo y luego me ausento de ello, es como cuando alguien se queja del colegio de sus hijos, pero no participa en las reuniones del consejo de padres, o de las APAS. ¿...?.

Muchas veces nos quejamos de cosas de las que nos ausentamos; y luego "mi derecho a la queja es muy limitado".

Evidentemente no me atrevería a afirmar que este "deber de votar", es una causa de pecado. Pero de cualquier forma, y de una forma genérica, existe el deber moral de votar y de participar en todo aquello que sea el debate público.

Muchos se preguntara: "*si, de acuerdo, tengo deber de votar....¿pero a quien voto yo...?*".

Ciertamente eso es un problema. La dificultad de encontrar un partido político con representación parlamentaria que se conjugue con la doctrina católica. Se me ocurren tres posibilidades:

-Votar a un partido de representación parlamentaria, que aunque su ideario no se conjugue con la doctrina social católica "***sea el menos malo***", es el recurso del "mal menor". La mayoría de los católicos así lo hacen.

La ventaja es que el voto es "útil". La contra es que al final, a uno, le "secuestran el voto", y se puede ver que por el camino del "mal menor", normalmente se llega "al mal mayor" .

-Votar a formaciones políticas minoritarias, que no llegan ni a tener representación parlamentaria, pero que tiene unos idearios mucho más conformes con la doctrina social católica.

Lo bueno es que lo que votamos y la propia conciencia van a la par. El problema es que estos partidos son tan minúsculos, y ni siquiera tiene la capacidad de ponerse de acuerdo entre ellos. Uno puede ver que hay cinco o seis partidos de este tipo con idearios similares, pero no se ponen de acuerdo para unirse.

-Otra posibilidad es la de votar en blanco. Por lo menos participas en el sistema político.

-La defensa del país:

Es otro tema delicado.

También tenemos un deber de contribuir a la defensa del país. Este es un tema, hoy en día, muy impopular.

Esa visión falsamente evangélica, que se ha hecho de que los "cristianos no colaboraban en el ejército," es falso. Los primeros cristianos de los primeros siglos, no tenían problema a la hora de colaborar con las legiones romanas, es más, sentían la obligación y el deber moral de colaborar con la defensa de la patria; de no ser porque cuando a los soldados se les exigía tributar honor al Cesar como si fuera dios. Ese era el punto que les hacía "objetar" a los cristianos. También objetan cuando se les pide disparar de una manera indiscriminada. Porque una cosa es la defensa y otra es la injusta agresión a otras personas.

El ejército y todo el sistema defensivo de una nación son perfectamente coherentes con el sentido cristiano de la vida, que nos habla de la importancia de "una legítima defensa".

Todos somos conscientes que es muy fácil pasar de "*una legítima defensa una agresión injusta*". De ahí que se pueden llegar a plantear situaciones en las que un cristiano tenga que hacer una objeción por el sistema militar cuando no es utilizado para la defensa legítima sino que entra en agresiones totalmente injustas.

Pero lo lógico es que un cristianos parta de una colaboración con el sistema de defensa de un país.

Esto no quita de si el servicio militar tiene que hacerse con carácter obligatorio para todos los ciudadanos. En ese sistema todos tenemos que dar una parte nuestro tiempo. O si se estima que es más conveniente hacer un ejército profesional y paguemos más impuestos para contribuir a ese ejército profesional.

Eso es otro tema. El catecismo no entra en cómo se colabora en la defensa del país.

Por supuesto que el ejercicio de la fuerza es muy peligroso. En el evangelio San Juan Bautista les dice a los soldados: *"no abuséis de vuestra fuerza"*.

De la misma forma que existe en la administración de los bienes y del dinero, también hay un peligro en la administración de la defensa, porque podía convertirse en agresión injusta; pero eso no quiere decir que podamos prescindir de la fuerza para el ejercicio de la defensa del bien común.

Precisamente por eso la Iglesia tiene asistencia religiosa a los ejércitos, incluso en el mundo castrense, la Iglesia está organizada de un modo especial, haciendo como una "diócesis" aparte para los militares, y por eso existe en España lo que se llama el arzobispado castrense.

Una pequeña aplicación:

En España hubo una fuerte polémica , antes de que se constituyera el ejército profesional, con el tema de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio de muchas personas.

La doctrina católica distinguió siempre, entre "objeción de conciencia e insumisión". Acepto el principio de "objeción de conciencia", pero no el de "insumisión".

El principio de insumisión supone que alguien este negando explícitamente su deber de contribuir al bien social; mientras que el principio de objeción de conciencia, los que no hacían el servicio militar acogiéndose a esta objeción, estaban en una acción o servicio social sustitutoria.

Así lo afirmo la Iglesia en aquel momento, con algún escándalo; porque la Iglesia decía que la insumisión suponía una "quiebra de nuestro deber moral de contribuir al bien común".

Claro, si en su casa entran unos ladrones, usted va a llamar a la guardia civil o la policía para que lo defiendan, es más si no van usted les va a denunciar.... ¿cómo se atreve a declararse insumiso...?.

Termina este punto diciendo:

El apóstol nos exhorta a ofrecer oraciones y acciones de gracias por los reyes y por todos los que ejercen la autoridad, "para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad" (1 Tm 2, 2).

Tenemos obligación de orar por los gobernantes. Algunos pueden decir, cuando oyen esto: "Es que se me revuelve el estómago cuando veo a determinados gobernantes...".

Tengamos cuidado, porque el maligno tiene capacidad de tentar os incluso, en nuestras reacciones de indignación justificadas. Pero el maligno las puede utilizar para sembrarnos odio en el corazón.

En el fondo *"nuestra lucha no es contra la carne y la sangre, sino que es contra satanás"*.

Cuando vemos a un político que hace una barbaridad y que está haciendo un daño tremendo a nuestra patria, no caigamos en la tentación de tenerle odio, "**porque él es la primera víctima de satanás**".

Por tanto, tal y como dice este punto "**oremos por ellos**": "**no tenemos derecho a quejarnos si no hemos orado por ellos**".

Se cuenta que en una ocasión fue un sacerdote a confesarse con el Santo Cura de Ars; y se quejaba de que tenía una parroquia muy muerta que nadie se convertía, que pocos iban a misa..., a lo que el Santo cura de Ars le pregunto: "*¿pero usted cuanta oración hace por ellos, cuantos sacrificios ha hecho por ellos...?*"

Lo dejamos aquí.